

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00395

Teniendo en cuenta que la parte actora instaló la valla en el bien objeto de expropiación (PDF 16) para la concurrencia de la parte demandada, de conformidad con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho RESUELVE:

INCLUIR el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto de ZELIDETH ELINOR PETRO DE ARGEL.

En consecuencia, Secretaría ingrese la información necesaria para el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 80 fijado el 23 de AGOSTO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7653d5709b2fd6431038ba8e92e585fa5dd6fd10b6d0cecd111f960273b8b812**

Documento generado en 22/08/2022 04:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>